

NOTA INFORMATIVA**MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA AGE:
GRUPO DE TRABAJO ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO****LA PRESIÓN DE CCOO PRODUCE RESULTADO Y CAMBIA EL CRITERIO DE LA
ADMINISTRACIÓN AUMENTANDO EL VOLUMEN DE PUESTOS A CONVOCAR
DE FORMA MUY IMPORTANTE**

18/01/19

Ayer manteníamos la quinta reunión sobre los procesos de estabilización del empleo público temporal, derivados de los Acuerdos de mejora del empleo público y condiciones de trabajo de 2017 y 2018. Una negociación marcada, tras la paralización provocada por la administración, por las prisas, ya que el plazo límite de seis meses para su aprobación concluye el 27 de enero. Por tanto una única fecha disponible para su aprobación en Consejo de Ministros, el día 25.

Aunque, en nuestra opinión, hubiese sido preferible que este Real Decreto de Estabilización de Empleo autorizase todas las plazas pendientes de los acuerdos suscritos- incluyendo las de personal indefinido no fijo y las derivadas de la Disposición Transitoria 4 del EBEP- la Dirección General de la Función Pública ha optado vincular estas a la próxima publicación de la Oferta de Empleo Público ordinaria de 2019. Nos encontramos, por tanto, con una tabla que se limita a los puestos de personal interino, estatutario o de programa, ocupados durante los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2017.

En el volumen de empleo a estabilizar se refleja el trabajo y esfuerzo de CCOO para lograr que los criterios se flexibilicen y se recoja de verdad todo el empleo de carácter estructural. Frente a la pírrica propuesta que se planteaba en octubre, cuando CCOO abandonamos la mesa de negociación, los números se acercan más a los recogidos por nuestras secciones sindicales. En términos generales, se autorizará la convocatoria de 2.431 puestos de trabajo: 270 de personal funcionario, 2.041 de personal laboral y 120 de personal estatutario. No obstante, arrancamos el compromiso de continuar con la revisión de las plazas susceptibles de ser estabilizadas, ante las diferencias de datos que contrastamos en ámbitos como el CSIC y otros organismos de investigación, o la Agencia Española del Medicamento.

CCOO entendemos que, al dividirse la publicación de las Ofertas de Empleo derivadas de estos procesos de estabilización, habrá que esperar para que las convocatorias se produzcan de forma simultánea. En nuestra opinión es imprescindible acompasar los tiempos para evitar situaciones de desigualdad en el acceso a las mismas. Este elemento es bien acogido y se recogerá en el Real Decreto previsto.

Más dificultades encontramos en lo referente a la relación jurídica de los puestos que se convoquen en el ámbito de la investigación (un porcentaje importante de estos puestos corresponden al CSIC). Entendemos que los criterios a este respecto son claros y que aquellos que se correspondan con funciones propias de cuerpos o escalas de funcionarios –como es el caso- deberían convocarse como tales. Sin embargo, chocamos contra la posición inamovible de la Administración que, finalmente, es compartida por el resto de organizaciones sindicales. Tras una intensa discusión logramos que la administración aceptase –hasta ahora no lo asumía- el compromiso de establecer en el marco del Convenio Único la posibilidad de que el personal de estas actividades pueda participar en los procesos selectivos de personal funcionario.

Del mismo modo, entendemos que este proceso de estabilización debería producirse con la inclusión de todo el personal laboral afectado en el Convenio Único. Sin embargo, la Administración se muestra inflexible y mantiene el criterio de estabilizar los puestos en la misma situación en que se encuentre actualmente con 251 plazas fuera de convenio.



CCOO entendemos que los términos planteados en lo relativo a la vinculación jurídica o la inclusión en el Convenio Único son factores que podrían mejorar los derechos de las trabajadoras y los trabajadores y no renunciamos a continuar defendiendo estas premisas en la Mesa General de Negociación AGE que tendrá lugar el próximo lunes para abordar esta negociación. Sin embargo, también es necesario reconocer que, gracias a presión y el trabajo de estos meses, se ha logrado cambiar el criterio inicial de la administración y conseguir un incremento del volumen de puestos de casi un 180 %. No cabe duda que, con independencia de las dificultades que seguiremos tratando de resolver, debe primar el interés en garantizar la estabilización de este empleo temporal que tiene reconocido carácter estructural.

